



ACUERDO No. CSJSAA17-3475
jueves, 25 de mayo de 2017

"Por el cual se modifica el Acuerdo **No. CSJSAA17-3461**, de 11 de Mayo de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdos **No. PSAA12-9260**, **No. PSAA16-10561** y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo **No. CSJSAA17-3461**, de 11 de Mayo de 2017, se redistribuyeron procesos de los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Girón, a los Juzgados veintiséis y veintiocho Civiles Municipales de Bucaramanga.

Que la medida de redistribución de procesos, será modificada para ampliar el número de Despachos judiciales que acogerán los procesos provenientes de los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Girón, dicha medida de descongestión será realizara por una sola vez.

Que por Acuerdo **No. PSAA16-10561**, de 17 de Agosto de 2016, la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, delego funciones a nivel seccional, y en su Artículo 4° establece:

"(...)

Redistribución de procesos. Como medida de equidad en la distribución de las cargas de trabajo y de descongestión, los Consejos Seccionales podrán reasignar los procesos que los Juzgados tengan para fallo entre los despachos del mismo Distrito o Circuito o Sección de igual jurisdicción, especialización, categoría o nivel, que tengan una menor carga laboral. Del ejercicio de esta facultad se deberá migrar la información en el sistema y además se deberá informar a los usuarios por los medios físicos y electrónicos disponibles." Negrillas y Subrayado fuera de texto.

El Juzgado Primero (1°) Promiscuo Municipal de Girón tiene un inventario final de **928** procesos y por su parte el Juzgado Segundo (2°) Promiscuo Municipal de Girón tiene un inventario final de **2.858** procesos.

Con respecto a los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga, Despachos Trece (13°), Veinticinco (25°) y Veintisiete (27°), el sistema Estadístico arroja la siguiente información:

NOMBRE DEL DESPACHO	INVENTARIO INICIAL CON TRÁMITE	INVENTARIO INICIAL SIN TRÁMITE	TOTAL INVENTARIO INICIAL	TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS	INVENTARIO FINAL CON TRÁMITE	INVENTARIO FINAL SIN TRÁMITE	TOTAL INVENTARIO FINAL
Juzgado 013 Civil Municipal de Bucaramanga	376	0	376	750	864	260	0	260
Juzgado 025 Civil Municipal de Bucaramanga	0	0	0	377	124	253	0	253
Juzgado 027 Civil Municipal de Bucaramanga	0	0	0	383	105	278	0	278

De lo anterior se resalta que el Juzgado Trece (13°) Civil Municipal de Bucaramanga, tiene un inventario final de 260 procesos, por su parte el Juzgado Veinticinco (25°), Civil Municipal de Bucaramanga, tiene un inventario final de 253 procesos, mientras que el Juzgado Veintisiete (27°) Civil Municipal de Bucaramanga, tiene un inventario final de 278 procesos; Lo que quiere decir que la carga laboral de estos Despacho es sustancialmente inferior a los Juzgados Primero (1°) y Segundo (2°) Promiscuos Municipales de Girón.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4

No. GP 059 - 4

Con respecto a los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga, Despachos Veintiséis (26°) y Veintiocho (28°), el sistema Estadístico arrojó la siguiente Información:

NOMBRE DEL DESPACHO	INVENTARIO INICIAL CON TRÁMITE	INVENTARIO INICIAL SIN TRÁMITE	TOTAL INVENTARIO INICIAL	TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS	INVENTARIO FINAL CON TRÁMITE	INVENTARIO FINAL SIN TRÁMITE	TOTAL INVENTARIO FINAL
Juzgado 026 Civil Municipal de Bucaramanga	0	0	0	390	167	223	0	223
Juzgado 028 Civil Municipal de Bucaramanga	0	0	0	394	153	241	0	241

De lo anterior se resalta que el Juzgado Veintiséis (26°) Civil Municipal de Bucaramanga, tiene un inventario final de 223 procesos y por su parte el Juzgado Veintiocho (28°) Civil Municipal de Bucaramanga, tiene un inventario final de 241 procesos. Lo que quiere decir que la carga laboral de estos Despachos es sustancialmente inferior a los Juzgados Primero (1°) y Segundo (2°) Promiscuos Municipales de Girón

Por lo anteriormente referenciado en el análisis de cargas laborales y cuadro comparativo, se hace necesario redistribuir procesos de los 1° y 2° Promiscuos Municipales de Girón, como medida de equidad en la distribución de las cargas de trabajo y de descongestión, este Consejo Seccional reasignará los procesos en materia Civil que están, de la siguiente manera:

- ✓ Para el Juzgado Trece (13°) Civil Municipal de Bucaramanga, se reasignarán 90 procesos en materia civil, del Juzgado Segundo (2°) Promiscuo Municipal de Girón, y 74 Procesos en materia civil, del Juzgado Primero (1°) Promiscuo Municipal de Girón, para un total de 164 Procesos.
- ✓ Para el Juzgado Veinticinco (25°) Civil Municipal de Bucaramanga, se reasignarán 90 procesos en materia civil, del Juzgado Segundo (2°) Promiscuo Municipal de Girón, y 74 Procesos en materia civil, del Juzgado Primero (1°) Promiscuo Municipal de Girón, para un total de 164 Procesos.
- ✓ Para el Juzgado Veintiséis (26°) Civil Municipal de Bucaramanga, se reasignarán 90 procesos en materia civil, del Juzgado Segundo (2°) Promiscuo Municipal de Girón, y 74 Procesos en materia civil, del Juzgado Primero (1°) Promiscuo Municipal de Girón, para un total de 164 Procesos.
- ✓ Para el Juzgado Veintisiete (27°) Civil Municipal de Bucaramanga, se reasignarán 90 procesos en materia civil, del Juzgado Segundo (2°) Promiscuo Municipal de Girón, y 75 Procesos en materia civil, del Juzgado Primero (1°) Promiscuo Municipal de Girón, para un total de 165 Procesos.
- ✓ Para el Juzgado Veintiocho (28°) Civil Municipal de Bucaramanga, se reasignarán 90 procesos en materia civil, del Juzgado Segundo (2°) Promiscuo Municipal de Girón, y 75 Procesos en materia civil, del Juzgado Primero (1°) Promiscuo Municipal de Girón, para un total de 165 Procesos.

Por lo anterior se;

ACUERDA:

ARTICULO 1° MODIFICAR, el Acuerdo No. CSJSAA17-3461, de 11 de Mayo de 2017, en el sentido de incluir a los Juzgados Trece (13°), Veinticinco (25°) y Veintisiete (27°) Civiles Municipales de Bucaramanga, para la redistribución de los procesos de los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de Girón, como medida de descongestión y por una sola vez.

ARTICULO 2° REDISTRIBUIR los procesos en Materia civil, para la labor de descongestión de los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de Girón, a los

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
 Centro Administrativo Municipal – Fase 2
 salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
 www.ramajudicial.gov.co

Juzgados Trece (13°), Veinticinco (25°), Veintiséis (26°), Veintisiete (27°) y Veintiocho (28°) Civiles Municipales de Bucaramanga; de la siguiente manera:

- ✓ Para el Juzgado Trece (13°) Civil Municipal de Bucaramanga, se reasignaran 90 procesos en materia civil, del Juzgado Segundo (2°) Promiscuo Municipal de Girón, y 74 Procesos en materia civil, del Juzgado Primero (1°) Promiscuo Municipal de Girón, para un total de 164 Procesos.
- ✓ Para el Juzgado Veinticinco (25°) Civil Municipal de Bucaramanga, se reasignaran 90 procesos en materia civil, del Juzgado Segundo (2°) Promiscuo Municipal de Girón, y 74 Procesos en materia civil, del Juzgado Primero (1°) Promiscuo Municipal de Girón, para un total de 164 Procesos.
- ✓ Para el Juzgado Veintiséis (26°) Civil Municipal de Bucaramanga, se reasignaran 90 procesos en materia civil, del Juzgado Segundo (2°) Promiscuo Municipal de Girón, y 74 Procesos en materia civil, del Juzgado Primero (1°) Promiscuo Municipal de Girón, para un total de 164 Procesos.
- ✓ Para el Juzgado Veintisiete (27°) Civil Municipal de Bucaramanga, se reasignaran 90 procesos en materia civil, del Juzgado Segundo (2°) Promiscuo Municipal de Girón, y 75 Procesos en materia civil, del Juzgado Primero (1°) Promiscuo Municipal de Girón, para un total de 165 Procesos.
- ✓ Para el Juzgado Veintiocho (28°) Civil Municipal de Bucaramanga, se reasignaran 90 procesos en materia civil, del Juzgado Segundo (2°) Promiscuo Municipal de Girón, y 75 Procesos en materia civil, del Juzgado Primero (1°) Promiscuo Municipal de Girón, para un total de 165 Procesos.

ARTICULO 3°: ORDENAR a los Juzgados Primero (1°) y Segundo (2°) Promiscuos Municipales de Girón, migrar la información en el sistema de dichos procesos y además se deberá informar a los usuarios por los medios físicos y electrónicos disponibles.

ARTICULO 4°: COMUNICAR el presente Acuerdo al H. Consejo Superior de la Judicatura, al H. Tribunal Superior de Bucaramanga, y a los Señores Jueces.

ARTICULO 5°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los Veinticinco (25°) días del mes de Mayo de 2017.


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO

Presidente

LAOB